



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Navarra y La Rioja a formalizar operaciones de deuda a largo y corto plazo

6 de octubre de 2020. - El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a varias Comunidades Autónomas a formalizar operaciones de endeudamiento. En concreto, autoriza a Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha y Navarra a formalizar operaciones de deuda a largo plazo, y a La Rioja a acometer operaciones a corto plazo.

Estas cuatro autorizaciones se efectúan en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y del artículo 20 y la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

En el caso de Comunidad Valenciana, se autoriza un importe máximo de 1.250 millones de euros para reestructurar préstamos formalizados entre 2012 y 2018, con vencimientos entre 2023 y 2028, con cargo a los diversos mecanismos establecidos por el Estado para la financiación de los pagos a proveedores y de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas; con el fin de conseguir una reducción de los costes financieros.

El Consejo de Ministros además ha dado el visto bueno para que Castilla-La Mancha formalice operaciones de deuda a largo plazo por un máximo de 700 millones de euros. Esta decisión tiene como finalidad reestructurar préstamos formalizados entre 2012 y 2019, con vencimientos entre 2022 y 2029, con cargo a los diversos mecanismos establecidos por el Estado para la financiación de los pagos a proveedores y de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas, con el fin de conseguir una reducción de costes financieros.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

En el caso de Navarra, se autoriza para que esta comunidad pueda formalizar préstamos a largo plazo y/o emitir deuda pública por un máximo de 331 millones de euros, en aplicación de lo previsto en el Real Decreto-ley por el que se crea el Fondo Covid-19 y se establecen las reglas de distribución y libramiento, que se podrán destinar a financiar proyectos sostenibles.

Por último, el Consejo de Ministros ha autorizado que La Rioja pueda acometer operaciones de deuda a corto plazo, por importe máximo de seis millones, que se destinarán a cubrir necesidades transitorias de tesorería de la Universidad de La Rioja.

Estas autorizaciones sólo podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2020.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

